SOLICITUD DE MEDIDAS DE RESPUESTA QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1.1 Medidas de respuesta

Se accede al trámite a través de la siguiente ruta: PROCEDIMIENTOS > Inclusión Educativa > Medidas de respuesta.



Las solicitudes de medidas de respuesta disponibles son las siguientes:

- Reducción de ratio
- Eliminación de la reducción de ratio
- Prórroga de escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales
- Prórroga de la permanencia en las unidades específicas ubicadas en centros de Educación Secundaria Obligatoria
- Flexibilización del inicio de la escolarización en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil para el alumnado con NEE o retraso madurativo
- Flexibilización de la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales

Para que la dirección del centro pueda iniciar el trámite de solicitud de medidas de respuesta, deben cumplirse los siguientes requisitos:

 En todas las solicitudes de medidas de respuesta: la persona orientadora del centro debe haber publicado un informe del alumno/a al que se le va a iniciar el trámite en el que esté marcada la correspondiente medida de respuesta.

Además,

- En las solicitudes de Reducción de Ratio: el alumno/a tiene marcadas en su informe vigente Necesidades Educativas Especiales y Grado de Apoyo 3.

 En las solicitudes de Eliminación de Reducción de Ratio: el alumno/a debe tener una resolución favorable vigente de Reducción de Ratio y en su informe ha de estar marcada la propuesta de Eliminación de Reducción de Ratio.

Al acceder al menú de Procedimientos> Inclusión Educativa> Medidas de respuesta, aparecerá esta pantalla que permite ver el estado de las solicitudes. Son las siguientes pestañas:



1. Incompletas. Son las solicitudes que ha iniciado la dirección del centro pero que no ha presentado y que por tanto no se pueden tramitar. Al pulsar el botón Nuevo se abre una nueva pantalla donde se introducen los datos básicos de la solicitud:

Ν	lova Sol·l	icitud						
	SOL-LICITUD C	ENTRE						
•	NIA	* Nom	* Cognom 1	Cognom 2	Curs	Data informe	Grau de suport	
•	Mesura a aplicar		* Correu de notificació			-		
2			v				Seleccionar alumne	
	Reducció de ràtio							
н.	Prbroga d'escolarització en l'ensenyament obligatori per a alumnat amb necessitais educatives especiais Prbroga de permanència en les unitais específiques ubicades en centres d'Educació Secundària Obligatòria							
11								
14	Flexibilització de l'inici d	e l'escolarització en el segon cicle de l'etapa d'Educaci	ó infantil per a alumnat amb nee o retard maduratiu					
	Flexibilització de la dura	da de l'etapa per a l'alumnat amb altes capacitats inte	l·lectuals					
11	Eliminació de la reduccio	ó de ràtio	, lug					
			0					
							3 Guardar	

- Seleccionar alumno/a (1): abre un buscador del alumnado del centro que cuenta con un informe de evaluación sociopsicopedagógica.
- Medida a aplicar (2): muestra las diferentes medidas de respuesta que se pueden solicitar mediante este procedimiento.
- Una vez introducidos los campos obligatorios, pulsar Guardar para grabar la solicitud. Esta acción guarda los cambios, pero la solicitud sigue en estado Incompleta.

Para continuar con la tramitación, es necesario acceder al detalle de la solicitud haciendo doble click y pulsar el botón Presentar:

Detall de Sol·licitud									
Identificador 2023/INC/1/000765	Estat Incompleto	Data Creació 28/03/2024	Data Últ. modificació ⊳						
✓ SOL·LICITUD CENTRE									
* NIA * I	Nom		* Cognom 1	Cognom 2	Curs	Data informe	Grau de suport		
1000							10		
* Mesura a aplicar			 Correu de notificació 						
Eliminació de la reducció de ràtio		✓							
 INFORME INSPECCIÓ RESOLUCIÓ DD.TT. 									
✓ NOTIFICACIÓ A LES FAMÍLIES									
	Mesura a aplicar Correu de notifica Elminació de la reducció de ratio				Guardar	r Informe ava	luació Eliminar		

2. A subsanar. Son las solicitudes que tienen algún error y que el centro debe modificar. Los motivos se pueden describir en el campo Observaciones por parte de la Inspección de educación. Una vez subsanados los errores, la solicitud puede volver a trámite pulsando el botón Presentar; en caso de que se haya creado erróneamente, también puede ser eliminada mediante el botón Eliminar.

3. **Inspección**. Son las solicitudes enviadas por los centros. Es la Inspección de educación quien podrá acceder a esta pestaña y realizar las siguientes acciones:

- A subsanar. Para retornar al centro aquellos casos donde la solicitud tiene algún error. Es conveniente completar el campo Observaciones concretando el error a rectificar, ya que el centro podrá leer este campo y saber la incidencia que debe resolver.
- Emitir informe. Esta opción se marcará tras evaluar y seleccionar la opción de favorable o desfavorable de la propuesta. Al pulsar este botón y aceptar un mensaje de confirmación, la solicitud será enviada a la Dirección General competente.
- Guardar. Implica guardar los cambios sin modificar el trámite.
- Ver Informe evaluación: Al pulsarlo, se puede visualizar el informe sociopsicopedagógico vigente elaborado por el personal de orientación educativa.

4. **En trámite**. Desde esta pestaña, el centro puede consultar las solicitudes que se encuentren en diferentes estados de tramitación: Inspección, Territorial y Pendiente de Firma.

5. **Territorial**. Son las solicitudes que la Inspección de educación ya ha valorado y emitido informe y requieren su resolución. En este caso, es la Dirección Territorial competente la que tiene acceso a esta pestaña y puede realizar las siguientes acciones:

- A subsanar. Para aquellos casos donde la solicitud tiene algún error. Al marcar esta opción, la solicitud cambia de estado y pasa a la pestaña de Inspección de educación para su valoración, y si es el caso, modificación.
- Resolver. Esta opción se marcará tras evaluar y seleccionar la opción de Autorizar o Denegar la propuesta. Al pulsar este botón y aceptar un mensaje de confirmación, la solicitud será enviada a la Dirección Territorial competente para su firma.
- Ver Informe evaluación: Al pulsarlo, se puede visualizar el informe sociopsicopedagógico vigente elaborado por el personal de orientación educativa.

6. **Pendiente firma.** Son las solicitudes resueltas y que están pendientes de firmar por el órgano competente.

7. **Disponibles.** Son todas las solicitudes que ya están resueltas y pendientes de comunicar al interesado/a. Puede consultarse el documento de resolución pulsando el botón Imprimir resolución. Desde esta pestaña, accediendo al detalle de la solicitud, se debe introducir la fecha de notificación a las familias y pulsar Marcar notificada para que pase al estado siguiente (Entregadas).

Detall de S	Sol·licitud						2 - E
Identificador	Estat Resolució	Data Creació 14/03/2024	Data Últ. modificació 15/03/2024				
· SOL·LICITUD C	ENTRE						
* NIA	* Nom		* Cognom 1	Cognom 2	Curs	Data informe	Grau de suport
* Mesura a aplicar			 Correu de notificació 				
Reducció de ràtio			~				
RESOLUCIÓ DI	D.TT.						
O Autoritzar	Denegar						
	LES FAMÍLIES						
* Data Notificació							
				Imprimir R	esolució Marcar notific	cada Informe aval	uació Guardar

8. Entregadas. Son las solicitudes resueltas, notificadas y entregadas a las personas interesadas desde la dirección del centro.

9. **Todas**. Se pueden visualizar todas las solicitudes que se han realizado y su estado.